

ANEXOS I A IV PARA AQUELLOS SUPUESTOS DE PROYECTOS O PROPUESTAS DE ACTUACIÓN CUYA INCIDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA SEA IGUAL A CERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe de las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico financiero en referencia al proyecto de Decreto por el que se regula la práctica de puenting en el ámbito del dominio público viario de la Red de Carreteras de Andalucía, se comunica lo siguiente:

La evaluación de la incidencia económico-financiera del mencionado proyecto tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

En Sevilla, a 9 de octubre de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Fdo: Jesús Huertas García



Calle Pablo Picasso s/n . 41071 Sevilla.
Telfs. 955926800. Fax 95/5058507

Código:	BY574703DHM7XD9mCwb8050GgaLXhr	Fecha	10/10/2017	
Firmado Por	JESÚS HUERTAS GARCÍA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	